



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 OCT, 2006

RES.H.Nº 1119-06

Exptes.No.4724/06

VISTO:

La Resolución H.No.1076/06 mediante la cual se designa a los docentes que tendrán a su cargo el dictado de la asignatura curricular: "Políticas Sociales en la Argentina", correspondiente a la Maestría en Políticas Sociales, y su autorización como Curso de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 5º se fija el siguiente sistema de arancel: a) Posgrado con evaluación: \$50,00 (pesos, cincuenta); b) Asistencia: \$30,00 (pesos, treinta);

Que la Directora del Dpto. de Posgrado, Mg. María Ángela Aguilar, solicitó se rectifique el monto del arancel del Curso de Posgrado conforme a lo solicitado a fs.01 del expediente de referencia, \$80,00 (pesos, ochenta);

Que la Comisión de Hacienda recomendó hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 5º de la Resolución H.No.1076/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5º.- FIJAR el siguiente sistema de arancelamiento para los inscriptos en el Curso de Posgrado:

POSGRADO CON EVALUACIÓN:	\$ 80,00 (pesos, ochenta)
ASISTENCIA:	\$ 30,00 (pesos, treinta)"

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE la Maestría en Políticas Sociales, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Posgrado, Departamento de Rendición de Cuentas y Departamento Docencia.

mda

Dra. SUSANA ROMÁN  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA



Lic. CATALINA FERRER  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSA